

TEMUCO,

16 OCT 2018

VISTOS:

de Rentas municipales.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley

de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto
Octubre de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el

para el Comercio Ambulante.

2.- Carta dirigida al Alcalde N° 6129 solicitando permiso

3.- Certificado de Antecedentes

4.- Copia Cedula de Identidad

5.- Comprobante de domicilio

6.- Certificado de no deuda con el Municipio

7.- Estado de Situación Municipal

8.- Registro Social de Hogares

9.- Documentos de situación Judicial

10.- Informe Socioeconómico

Art. N° 4 Letra b) y c).

11.- Declaración jurada de acuerdo Ordenanza N° 003

DECRETO:

1.- Autorícese permiso municipal Temporal a Don
Juan Luis Araneda Flores, domiciliado en calle Cariquiña N° 01421 Villa Andina sector Pedro de Valdivia

1616920

Temuco, para efectuar actividad económica en calle Manuel Rodríguez frente al N° 1193 con el rubro de Paquetería desde 01 de Octubre del 2018 y hasta el 31 Octubre del 2019.

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo al contribuyente antes señalado.

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MEB/RP/ARGO/dsa.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes